(V-1.029) y Bergs-Santuarlo de Nuestra Señora de Querait (V-1.657) en favor de la Empresa «Transportes Autocares Ballus, Sociedad Anónimas, y esta Dirección General, en fecha 30 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Transportes Autocares Ballus, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.339-A.

RESÓLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y entre Potes Valdeprado (V-1.155).

Don Jesús Ortiz Martínez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y Potes Valdeprado (V-1.155) en favor de «Herederos de Jesús Ortiz Pernández», y esta Dirección General, en fecha 22 de los cubre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado los «Herederos de Jesús Ortiz Fernández» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein,—6.340-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de alinea eléctrica de alimentación al abastecimiento de aguas a la zona industrial de Huelva, segunda fase capitación de Bocachanza», en el tér-mino municipal de El Almendro.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de 1a Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propitación rorsosa de la de dicismore de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de El Almendro el próximo dia 11 de noviembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las co-

temar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (hien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etcetera), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar à su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Serún lo dispuesto en el artículo 56-2 del Regiamento de la

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los blenes afactados. cionar los blenes afectados.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Exproplaciones.—6.031-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

| Finea<br>número | Interesado  |
|-----------------|---|
| 1               | D. Catalina Martin Comez.   |
| 2               | D. José Sánchez.  |
| 3               | Municipio de El Almendro.   |
| 4               | Municipio de El Almendro, en consorcio con el Pa<br>trimonio Forestal del Estado. |
| 5               | D. José Rodriguez Diaz.   |
| 6               | D. Fernando Delgado López.  |
| Ť               | D. Juan Correa Rodriguez.   |
| Ř               | Herederos de don Antonio Ramirez.   |

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 1970 por la que se concede la reduccion de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

limo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Hilados y Tintes Soler. S. A.», de Barcelona; «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona; «Laboratorios Hosbom. S. A.», de Barcelona; «Troductos Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona; «Tosala e Hijos, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Roma de Barcelona; «Industrias del Roma de Barcelona; «Industrias del Roma del Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal este ministerio na dispuesto reducir la aportacion patronial de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan: «Hilados y Tintes Soler, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Hosbon, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Lobet Bosch, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Textil Maristany, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hijo de J. Bassols, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Ingenieria y Construcciones Sala Amat, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Banco Ibérico», sucursal en Barcelona, el 30 por 100. «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbegozo, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Buire S. A.», de Barcelona, B. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Buire S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antenia Barcelona de Sanc de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes (CADIE). de Bartelona, el 30 por 100. «Puig Barcelona, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antonio Puig, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», lona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Géneros de Punto Enrich, S. A.», de Mataró (Barcelona), el 30 por 100. «Motor Ibérica, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Constructora Asturiana, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. L.», de Barcelona, el 30 por 100. «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.